

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de octubre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1214-2020
Referencia: Solicitud GLPI, ticket 10017

Abogado
Gustavo Adolfo Mendoza
Alcalde Municipal de Danli, El Paraiso
Su oficina.

Estimado Abogado Mendoza:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los oficios OFICIO No. 277-DGA--2020, incluido en el ticket interno 10017, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, para la continuidad de procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Alcaldía Municipal de Danli:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Descripción , cantidad	Monto estimado (L)	Modalidad de contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	1,126 cajas de Sardinias de 50 unidades	809,312.50	Compra Directa	Artículo 63 inciso 1 de la LCE Decreto ejecutivo número PCM-0252020	Para ejecución del proyecto Operación Honduras Solidaria en emergencia COVID-19
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	30 galones de Amonio, 30 Galones de Hipoclorito	9,115.50	Compra Menor	Decreto ejecutivo PCM-0452020	Para desinfectar instalaciones y colaboradores en empaçar la ración solidaria en la emergencia del COVID-19
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	28,138 1 kilos de manteca56, 280.00 unidad de jabón para lavar ropa	1,400,224.50	Compra Directa	Artículo 63 inciso 1 de la LCE Decreto ejecutivo numero PCM-0252020	Compras alimentos para la ejecución del proyecto Operación Honduras Solidaria en emergencia COVID-19
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	28,138 sacos Quintaleros 22x35	189,931.50	Compra Directa	Artículo 63 inciso 1 de la LCE Decreto ejecutivo numero PCM-0252020	Para empaçar del proyecto Operación Honduras Solidaria en la emergencia del COVID-19

OFICIO ONCAE-DIR-1214-2020

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74



Nombre del proceso de contratación	Descripción , cantidad	Monto estimado (L)	Modalidad de contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	625 Bolsas 9x16 , 160 Bolsas 4x8	13,148.75	Compra Menor	Artículo 63 inciso 1 de la LCE Decreto ejecutivo numero PCM-0252020	Para embolsado de alimentos del proyecto Operación Honduras Solidaria en la emergencia del COVID-19
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	1 ,407 Quintales de arroz blanco	1,097,460.00	Compra Directa	Artículo 63 inciso 1 de la LCE Decreto ejecutivo numero PCM-0252020	Compras de alimentos para la ejecución del proyecto Operación Honduras Solidaria en emergencia COVID-19
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	1 ,000 Quintales de frijoles	1,000,000.00	Compra Directa	Artículo 63 inciso 1 de la LCE Decreto ejecutivo numero PCM-0252020	
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	500 quintales de frijoles	750,000.00	Compra Directa	Artículo 63 inciso 1 de la LCE Decreto ejecutivo numero PCM-0252020	
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	28, 138 libras de café molido artesanal	970,761.00	Compra Directa	Artículo 63 inciso 1 de la LCE Decreto ejecutivo numero PCM-0252020	
Construcciones y mejoras de bienes en dominio publico	1 Cilindro de gas Lpg	1,300.00	Compra Menor	circular N. DGIP-0032020	Utilizado en el calentamiento de asfalto para el proyecto bacheo de calles, así evitar accidentes
Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones varias	2 Drones Plásticos, 3 Machetes gavilán	2,485.00	Compra Menor	Decreto ejecutivo PCM-0452020	Para el mantenimiento del cementerio general.
Aceites y grasas lubricantes Mdal Delvac 50 , 1 Filtro de aceite wix 51067 ,1 aceite sintético 54540 cuarto , 2 aceite sintético 5w40 cuarto, 1 Filtro aceite Mann 253	1 Filtro de aire Mann c24011 , 2 aceite		Compra Menor PCM-0452020	Decreto ejecutivo para traslado a diferentes lugares al personal municipal que está laborando	Utilizado en vehículos livianos

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento

OFICIO ONCAE-DIR-1214-2020 2



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

- Ley de Municipalidades y su Reglamento.
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- **RLCE Artículo 170.** Autorización. Para llevar a cabo la contratación directa será necesaria la declaración formal del estado de emergencia a que hace referencia el artículo 9 de la Ley; en estos casos, el Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros o el Decreto de la Corporación Municipal que se emita, según corresponda, autorizará la contratación bajo esta modalidad, debiendo comunicarse dentro de los diez días hábiles siguientes a su fecha, al Tribunal Superior de Cuentas.
- **RLCE Artículo 171.** Negociación y formalización. El órgano responsable de la contratación deberá negociar el precio del contrato para obtener las condiciones más ventajosas para la Administración. Para la formalización de los contratos se observará lo dispuesto en los artículos 144, 145 párrafo segundo, 147 y 148 de este Reglamento, en lo que proceda. Los contratos suscritos en las situaciones de emergencia a que se refiere el artículo 9 de la Ley requerirán aprobación por Acuerdo dictado por el Presidente de la República por medio de la Secretaría de Estado correspondiente en el caso de la administración pública Centralizada o por el órgano de dirección superior de los organismos de la Administración Descentralizada. Dentro de los diez días hábiles siguientes al Acuerdo de aprobación, el contrato deberá comunicarse, con sus antecedentes, al Tribunal Superior de Cuentas.

Análisis:

- Los procesos objeto de la consulta descritos en la Tabla 1: Procesos de Contratación corresponde según las copias de requisiciones recibidas a solicitudes de los meses de marzo, abril y junio según documentos adjuntos al oficio de consulta.
- La decisión para realizar una contratación directa, conforme a la ley de contratación del estado debe ser aprobada por la corporación municipal.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo al inicio de cada proceso es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria, cumplir con los tiempos y la respectiva publicación en HonduCompras.
- Documentar en el expediente administrativo cada requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en "HonduCompras" con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer y proceder con la publicación conforme a los techos establecidos en las disposiciones generales de presupuesto.
- Documentar en el expediente administrativo la autorización por parte de la Corporación municipal para la contratación directa específica.
- El sistema Honducompras1 permite la publicación de los procesos en las fechas de ejecución, por lo que las instituciones y municipalidad están obligadas a publicar los procesos en tiempo y forma, con lo cual no corresponde iniciar una publicación de un proceso que ya fue contratado.
- Para el manejo de las adquisiciones debe respetarse las condiciones establecidas para la liquidación de los fondos del proyecto Operación Honduras Solidaria en emergencia COVID-19



- Previo al inicio de un proceso es necesario que el área de compras de la alcaldía verifique la disponibilidad de proveedores registrados en Honducompras previendo el tiempo requerido para la gestión del registro o emitir invitaciones a proveedores ya registrados.
- En los casos de contratación directa, se recomienda observar lo que manda la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, principalmente los artículos 170 y 171 descritos en el presente oficio.
- Una vez cumplido lo anterior, en relación con los procesos objeto de la consulta según la tabla 1: procesos de contratación, proceder con la publicación de los procesos objeto de la consulta que no han iniciado.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE
DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Cc: Ing. Carlos Madero / Secretario Coordinador General de Gobierno.
Cc: Lic. Marco Midence / Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc: Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc: Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc: Archivo.





Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



Danlí, El Paraíso 10 de Julio del 2020

Ingeniería
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ingeniera Romero:

En atención al comunicado N. ONCAE-015-2020 del 31 de Marzo inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la tabla 1:

Tabla 1: Proceso de contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad , Unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo / decreto y / o circular	Breve descripción del alcance
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	1,126 cajas de Sardinias de 50 unidades	809,312.50	Compra Directa	Artículo 63 inciso 1 de la LCE Decreto ejecutivo numero PCM-025-2020	Para ejecución del proyecto Operación Honduras Solidaria en emergencia COVID-19
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	30 Galones de Amonio , 30 Galones de Hipoclorito	9,115.50	Compra Menor	Decreto ejecutivo PCM-045-2020	Para desinfectar instalaciones y colaboradores en empacar la ración solidaria en la emergencia del COVID-19
Transferencias a asociaciones	28,138 1 kilos de manteca	1,400,224.50	Compra Directa	Artículo 63 inciso 1 de	Compras alimentos para la



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



civiles sin fines de lucro	56,280.00 unid de jabón para lavar ropa			la LCE Decreto ejecutivo numero PCM-025-2020	ejecución del proyecto Operación Honduras Solidaria en emergencia COVID-19
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	28,138 Sacos Quintaleros 22x35	189,931.50	Compra Directa	Articulo 63 inciso 1 de la LCE Decreto ejecutivo numero PCM-025-2020	Para empacar alimentos del proyecto Operación Honduras Solidaria en la emergencia del COVID-19
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	625 Bolsas 9x16 , 160 Bolsas 4x8	13,148.75	Compra Menor	Articulo 63 inciso 1 de la LCE Decreto ejecutivo numero PCM-025-2020	Para embolsado de alimentos del proyecto Operación Honduras Solidaria en la emergencia del COVID-19
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	1,407 Quintales de arroz blanco	1,097,460.00	Compra Directa	Articulo 63 inciso 1 de la LCE Decreto ejecutivo numero PCM-025-2020	Compras de alimentos para la ejecución del proyecto Operación Honduras Solidaria en emergencia COVID-19
Transferencias a asociaciones	1,000 Quintales de frijoles	1,000,000.00	Compra Directa	Articulo 63 inciso 1 de	Compras de alimentos para la



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



civiles sin fines de lucro				la LCE Decreto ejecutivo numero PCM-025-2020	ejecución del proyecto Operación Honduras Solidaria en emergencia COVID-19
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	500 quintales de frijoles	750,000.00	Compra Directa	Articulo 63 inciso 1 de la LCE Decreto ejecutivo numero PCM-025-2020	Compras de alimentos para la ejecución del proyecto Operación Honduras Solidaria en emergencia COVID-19
Construcciones y mejoras de bienes en dominio publico	1 Cilindro de gas Lpg	1,300.00	Compra Menor	circular N. DGIP-003-2020	Utilizado en el calentamiento de asfalto para el proyecto bacheo de calles, así evitar accidentes
Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	28,138 libras de café molido artesanal	970,761.00	Compra Directa	Articulo 63 inciso 1 de la LCE Decreto ejecutivo numero PCM-025-2020	Compras alimentos para la ejecución del proyecto Operación Honduras Solidaria en emergencia COVID-19
Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones varias	2 Drones Plásticos , 3 Machetes gavián	2,485.00	Compra Menor	Decreto ejecutivo PCM-045-2020	Para el mantenimiento del cementerio general.
Aceites y grasas lubricantes	1 Filtro de aire Mann c24011 , 2 aceite	4,300.00	Compra Menor	Decreto ejecutivo	Utilizado en vehículos livianos



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



	Mdal Delvac 50 , 1 Filtro de aceite wix 51067 , 1 aceite sintético 54540 cuarto , 2 aceite sintético 5w40 cuarto , 1 Filtro aceite Mann 253			PCM-045-2020	para traslado a diferentes lugares al personal municipal que esta laborando
--	---	--	--	--------------	---

Artículo y decreto ejecutivo N. PCM-021-2020, publicado el 16 de marzo del 2020, en diario Oficial la Gaceta y la circular N. DGIP-003-2020. De la secretaría de finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Descripción del alcance del proceso de contratación se encuentra en recepción de oferta

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la tabla 1, fundamentan legalmente que la Alcaldía Municipal de Danli y que las obras, bienes y servicios adquirir, detallados en la tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiestos que si los procesos descritos en la tabla 1, no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,




Lic. Gerza Norte Herrera Avila
Gerente Administrativo y Financiero
Alcaldía Municipal de Danli, El Paraíso
Cc Archivo

Acciones historicas :

-
- adjunto borrador
Rechazado en 2020-10-09 16:15 por Castillo Hernandez Marvin David

 2020-10-09 16:14



Castillo Hernandez Marvin David 
-
- Adjunto respuesta a oficio de consulta
 *Castillo Hernandez Marvin David*

 2020-10-09 16:13



Castillo Hernandez Marvin David 
-
-  **borrador de oficio Alcaldía Danli ticket 9413.docx** (application/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document) 

 2020-10-09 16:10



Castillo Hernandez Marvin David 
-
-  2020-09-30 11:40



Porzio Fuentes Marcela Paola 

◀ Buen día estimado Ing. Marvin:
Dando respuesta a solicitud pendiente de respuesta.

Helpdesk

 
-
-  2020-09-16 10:36



Porzio Fuentes Marcela Paola 

◀ Buen día estimado Ing. Marvin:
Solicito de su colaboración para dar respuesta a solicitud.

Helpdesk

 
-
-  2020-08-18 11:53



Web Forma 

 **ESCANEADO PARA REGISTRO DE PROVEEDORES COVID-19.pdf** (application/pdf) 
-
-  2020-08-18 11:53



Formulario F-I-005 para solicitar agregar proveedor exclusivo de compra menor en el módulo de Difusión. | solicitud de agregar proveedor exclusivo de compra menor en el módulo de Difusión.

Se adjunta oficio con la solicitud de registro para específico de proveedores para

Ticket# 9413 description

16/10/2020

Medina Magda
Argentina

GLPI - Tiquetes - 9413

Se adjunta oficio para la solicitud de registro para creacion de proveedores para compras .